

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Miércoles 28 de Mayo de 1884.

NÚM. 290.

## SUMARIO.

Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.—Los correos en España.—*Seccion editorial:* Sobre el decreto publicado en la «Gaceta de Madrid» en 17 de Mayo del corriente año.—Intrusion é ilegalidad.—El número 956 de «La Veterinaria Española.»—La anarquía en la inspeccion de carnes en España.—La agricultura y la flojera, por D. José Vidal.—*Seccion académica:* Asociacion científico-veterinaria regional vascongada.—Sesion interesante.—Bibliografía.—*Misceláneas.*—Anuncios.

*Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.*

(Continuacion.)

|   | Pesetas. |
|---|----------|
| <i>Suma anterior</i> .....                        | 2.924.15 |
| D. Matias Carracedo, Vega del Bollo (Orense)..... | 5        |
| » Andrés Alaman, Monreal del Campo (Teruel).....  | 3        |
| » Juan Rodriguez, Constantina (Sevilla).....      | 3        |
| » Galo Ruiz Torres, Aranda de Duero (Búrgos)..... | 5        |
| » Victoriano Caro, Magallon (Zaragoza).....       | 5        |
| » Antonio Flores, Carteya (Córdoba)               | 5        |

*Suma*..... 2.950.15

(Se continuará.)

## LOS CORREOS EN ESPAÑA.

### SÚPLICA.

La elevamos respetuosamente al Sr. Director general de Correos y Telégrafos, á fin de que desaparezca lo que pueden llamarse irregularidades en el servicio, que tanto perjudica nuestros intereses.

Los suscritores á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, no reciben hace mucho tiempo esta Revista en los dias en que debieran, y á veces nunca. Un profesor de Castalla, D. Francisco Baeza, hace dos meses no ha podido leer un solo número, á pesar de marcarse en las fajas la provincia y el pueblo con absoluta claridad, y añadir la caja de correos «26 A.», que es, segun el *Indicador*, la que le corresponde. Otro profesor de Picasent se encuentra en el mismo caso, y como estos dignos compañeros, podríamos citar un crecidísimo número.

Esperamos que no siga esta irregularidad, que nos obliga á mandar muchos paquetes de nuestra GACETA certificados, provocando tales dispendios que concluirán por hacerse imposibles.

La severidad del Sr. Director de Comunicaciones, es una garantía para nosotros que estimamos en estos momentos necesaria, ya que nadie más que el correo, con la exactitud en su servicio, puede favorecer los sagrados intereses de la prensa periódica.

Añadimos á los anteriores nombres de los profesores más perjudicados, el de D. Pascual Más, de Villajoyosa, y el de Manuel Gonzalez Carbonero, de la Puebla de Montalban.

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 28 DE MAYO DE 1884.

Sobre el Decreto publicado en la «Gaceta de Madrid» en 17 de Mayo del corriente año.

VÉASE EL DECRETO.

«Artículo 1.º Los tribunales para juzgar los ejercicios de oposiciones á cátedras serán nombrados por Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, y se compondrán de siete jueces, que serán: un consejero de Instrucción pública propuesto por este cuerpo consultivo, el cual será presidente del tribunal; un individuo de número de la real Academia Española, de la de la Historia, de la de Bellas Artes de San Fernando, de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, de la de Ciencias morales y políticas ó de la de Medicina, según la índole de la asignatura, propuesta por la misma real Academia. Dos catedráticos de asignatura igual á la vacante á quienes corresponda por turno, según la antigüedad que tengan reconocida en el escalafon de su clase. Un catedrático de una de las asignaturas de la ciencia ó arte á que pertenezca la cátedra, propuesto por la junta de catedráticos de la facultad, escuela ó instituto donde exista la vacante objeto de la oposicion. Dos personas de notoria competencia en el ramo del saber que haya de enseñar el que obtenga la cátedra, propuestas, una por el Consejo de Instrucción pública y otra por la real Academia á que corresponda. El nombramiento de estos dos jueces no podrá recaer en profesores de establecimiento oficial de enseñanza en activo servicio.

Art. 2.º Cuando no fuere posible que formen parte del tribunal dos catedráticos de la asignatura vacante, la junta de catedráticos de la facultad, escuela ó instituto á que corresponda propondrá los que deban reemplazarlos con arreglo á lo prescrito en el artículo anterior.

Art. 3.º Si hubieren de ser objeto de una oposicion varias cátedras pertenecientes á diversos establecimientos de enseñanza, la junta de catedráticos de cada uno de ellos hará la propuesta de los

jueces que le corresponda designar conforme á los dos artículos anteriores, y el nombramiento recaerá en los más antiguos, según el escalafon de su clase.

Art. 4.º El cargo de juez de oposiciones es obligatorio para los catedráticos de enseñanza oficial; pero el Gobierno podrá dispensarlos de esta obligacion mediando justa causa.

Art. 5.º Terminado el plazo señalado en la convocatoria para presentarse como aspirante á la cátedra ó cátedras que hayan de ser objeto de oposicion, y examinada su aptitud legal por la Direccion general de Instrucción pública, el Gobierno se dirigirá á las corporaciones que deban proponer jueces á los efectos del art. 1.º, comunicándoles la lista de los aspirantes declarados capaces legalmente para tomar parte en los ejercicios.

Art. 6.º Ningun juez del tribunal de oposiciones podrá formar parte de otro que actúe ó haya de actuar á la vez.

Art. 7.º Nombrados los jueces, la Direccion general de Instrucción pública anunciará en la *Gaceta de Madrid* sus nombres y los de los aspirantes declarados con aptitud legal para hacer oposicion.

Art. 8.º Los aspirantes declarados con aptitud legal para tomar parte en la oposicion, podrán, en el término improrogable de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio prescrito en el artículo anterior, recusar, por causa justa y bien probada á los jueces nombrados para componer el tribunal. El Gobierno resolverá la pretension, oida la seccion correspondiente del Consejo de Instrucción pública, y contra su decision no se dará recurso alguno. En el mismo término podrán reclamar que se declare su aptitud legal los aspirantes á quienes no se les haya reconocido por la Direccion general, y sus instancias se tramitarán y resolverán en igual forma y con los mismos efectos que las recusaciones de los jueces.

Art. 9.º Cuando por cualquier motivo dejase de pertenecer al tribunal, antes de constituirse, algunos de los jueces nombrados, será reemplazado por otro designado en igual forma, y su nombramiento se publicará en la *Gaceta* para los efectos del artículo anterior.

Art. 10. Los opositores podrán pro-

testar de cualquier acto posterior á la constitucion del tribunal en que á su juicio se haya faltado á lo prescrito en las disposiciones vigentes en materia de oposicion; pero no se admitirá protesta alguna que no se haya presentado por escrito al Presidente del tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes á la realizacion del hecho que la motive. El tribunal acordará, si estimase fundada la propuesta, que se subsane si es posible el defecto denunciado; en los demás casos se harán constar en las actas las protestas presentadas en tiempo hábil y la decision que sobre ellas recaiga.

Art. 11. El art. 25 del reglamento de 2 de Abril de 1875, se sustituirá con el siguiente: «El tribunal formulará la propuesta por mayoría absoluta de votos. Si ninguno de los opositores la obtuviere, se procederá á segunda votacion entre los que hayan tenido más votos; y si tampoco en esta la alcanzare ninguno, se declarará no haber lugar á la provision de la cátedra, y se anunciará nuevamente á oposicion. Despues de acordada la propuesta, se calificará el mérito relativo de los demás opositores, observándose el mismo procedimiento y no designándose ningun lugar sino por mayoría absoluta.»

Art. 12. Los jueces percibirán, en concepto de indemnizacion, 10 pesetas por cada dia en que verifiquen ejercicios los opositores; los que por razon de su cargo tengan su residencia fuera de Madrid, percibirán 20 pesetas y además los gastos de traslacion al punto donde se verifiquen los ejercicios.

Art. 13. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á los artículos anteriores.

#### *Disposicion transitoria.*

Los tribunales que no hayan dado principio á sus funciones, se reorganizarán en la forma que prescribe el presente decreto.»

\*\*\*

Este Real decreto, alabado con justicia por muchos periódicos políticos, es ciertamente un trabajo delicado que traerá notables ventajas, y esperábamos con afan, segun ya tuvimos ocasion de decir á nuestros comprofesores; pero co-

mo de costumbre, en todos los Gobiernos que nos han regido, la Veterinaria es la que encuentra inconvenientes, mientras las demás facultades, profesiones y artes se hallan beneficiadas. Triste destino de esta clase honrada y digna, y del que es solo culpable esa fraccion enemiga que tanto interés ha tenido siempre en rebajar y hundir la dignidad del profesor y de la ciencia.

Estudiemos detenida y friamente el asunto, y veamos cómo la Veterinaria no tiene en este decreto ni un lugar, ni una esperanza, ni una ventaja en el porvenir, ni halla novedad, ni adquiere más medios de representar en el mundo el papel modesto pero considerado á que hace tanto tiempo aspira.

El primer artículo del decreto precisa que en las oposiciones se constituyan como vocales dos catedráticos de la misma asignatura, que trata de proveerse.

Supongamos que el puesto que vá á llenarse es el de disector anatómico, y ya no tiene posible aplicacion la ley, pues estos no son *catedráticos*, y además se encuentra en *activo servicio*, cosa contraria á la forma establecida, segun el mismo decreto.

Supongamos que se trata solo de elegir un catedrático, aún se encuentran dificultades para esta operacion, dificultades que origina el que nuestra ciencia no tenga aún una Academia oficial, en donde puedan escojerse otros de los dos vocales necesarios para resolver el asunto de las oposiciones. Las personas, en fin, de notoria competencia que pide el mismo artículo, no podrán probablemente elegirse en Madrid por la dificultad antes dicha, cuando se trate de disectores anatómicos, y en conjunto se verá el extraño efecto del olvido en que los Gobiernos tienen á la clase Veterinaria en la extraña anomalía de que la Academia de Medicina, nombre uno de sus miem-

bro para ser juez en las oposiciones, y de que en las clases prácticas no tengan representación sus profesores, ni por este concepto, ni por el de personas de notoria idoneidad en la ciencia.

No alcanza, pues, perfeccion alguna el decreto en lo que se refiere á las oposiciones en Veterinaria, al dejarse sin atender los graves puntos á que nos hemos referido; pero tales inconvenientes solo han nacido del olvido en que se tiene á nuestra clase, y del desconocimiento de los legisladores sobre la especialísima importancia de las disecciones anatómicas y la práctica del herrado y forjado.

Si en esto se pensara un momento, no quedarían huérfanas esas clases de representación en las oposiciones, lo que en parte ha de contribuir á que no desaparezca nunca la razón que preside á la Real órden que publicamos en el anterior número, ni el conocimiento perfecto de la anatomía, se generalice y extienda entre los veterinarios de la manera que es hoy tan necesaria, tanto más, cuanto que nuestra clase entra en vías de regeneración, y ya empieza, aunque muy poco á poco, á reconocérsele su extraordinario interés é influencia en la Ganadería, la Agricultura y la salud de los pueblos.

Antes de terminar este artículo, hemos leído la opinión de algunos periódicos que no se hayan muy conformes con las primeras impresiones que el decreto produjo en la prensa en general, señalando varios lunares que en él se destacan á su juicio; pero nosotros que no queremos hacer oposiciones sistemáticas, nos contentamos con lo expuesto que se refiere á nuestra clase, en la esperanza de que serán oídas nuestras justas quejas.

#### INTRUSION É ILEGALIDAD.

Con fecha 28 de Febrero del año ac-

tual presenté al Secretario del Ayuntamiento de este pueblo una instancia al Alcalde del mismo, extendida en debida forma, solicitando la plaza de Inspector de carnes, y citando las disposiciones legales que nos conceden ese derecho.

Al mismo tiempo, con objeto de hacer más fuerza, dirigí un oficio al alcalde, simulando que yo había recibido una comunicación del Subdelegado ordenándome que en el plazo más breve solicitara dicha plaza, según mandato que había recibido del Gobernador de la provincia, para todos los que no se hubieran hecho cargo en sus respectivos pueblos de la Inspección.

El día 2 de Marzo del mismo año, se me devolvió mi solicitud con el testimonio de la sesión del Ayuntamiento, que había tenido lugar con el objeto expresado, y acompañando un oficio del alcalde en el mismo sentido.

El primero dice así:

«El infrascrito, Secretario accidental del Ayuntamiento de este pueblo,

»Certifico: Que en cumplimiento á lo mandado en sesión de esta celebrada por la Corporación y Junta municipal de este pueblo, paso á copiar la parte de aquella que dice así: «Se dió cuenta de una solicitud presentada el veintinueve de Febrero último, por el veterinario don Antonio Sancho Menal, con una comunicación en que transcribe otra del Sr. Gobernador civil, con respecto á la Inspección de carnes, en que se ordena al Subdelegado de Veterinaria del partido, para que pase aviso á todos los profesores que no se hayan hecho cargo de las respectivas, lo soliciten con arreglo á la ley; y habiéndose dado lectura á dichos documentos por el Secretario de este Ayuntamiento, se enteraron todos los concurrentes, y después de deliberar acerca de los extremos que comprenden aquellas, y en atención á que hasta la fecha no hay nada presupuestado para el objeto;

y que no existe matadero público como en otras poblaciones, y que hasta hoy no se han presentado epidemias ni observado en los abastos de carnes (siempre vigilados por esta autoridad), cosas contrarias á la salubridad, legitimidad y demás circunstancias á la seguridad de los vecinos, no puede, por lo tanto, y en su vista, acordar la Corporacion por hoy asignar cantidad alguna para dicha Inspeccion, y por lo que se desestima dicha instancia del Sr. Sancho, hasta tanto se presupueste asignacion á dicho fin y se anuncie la vacante en el *Boletín oficial* con arreglo á la ley y disposiciones vigentes. Con todo lo cual, y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion, mandando se certifique por el Secretario la anterior resolucion, y se devuelva la solicitud al interesado; y firman, etc.»—Firmas y sello de la Alcaldía.»

Resultado: No presupuestando asignacion por dicho servicio público, ni habiendo matadero, la excusa queda siempre en pié. Siendo más veterinarios los individuos del Ayuntamiento y Junta municipal, que todos los profesores de Europa en junto, para nada se necesitan los conocimientos exigidos para adquirir un título que dá ese derecho y obligacion. Y aunque haya cien leyes que así lo ordenen, no se cumplen mientras no convenga á las miras particulares de dichos señores, y aun llegado este caso, será preferible darle la plaza á un veterinario que viva en Mallorca, que no al que se encuentra ejerciendo en el pueblo, para no darle gusto á este, siendo así que no es de aquellos seres humanos que se declaran esclavos incondicionalmente de los caciques que reinan en los pueblos.

El oficio del Alcalde es como sigue:  
«Alcaldía constitucional.—Sello de la misma.—En cumplimiento á lo que se ha acordado en sesion de este dia, adjun-

to acompaño á V. la solicitud que con fecha 29 de Febrero último presentó usted en esta Alcaldía, la cual se ha desestimado en la forma que se indica en el testimonio insertado por la Secretaria (?) al pié de aquella; si bien al propio tiempo le significo por la presente, recordándole las bases en que tomó la conduccion en este pueblo, que ya se le manifestó expresamente por la autoridad que presido, que ninguna retribucion podria contar con respecto á la Inspeccion de carnes ni herraje, por cuanto nada habia presupuestado al efecto, por no existir matadero público.

»Lo que digo á V., etc.—Fecha y firma.»

Con solo decir que yo no he renunciado nunca, ni pienso hacerlo, á los derechos que el título me concede, segun la ley, quedan reprochados los inocentes argumentos en que se apoya la tal contestacion.

Ahora bien; inmediatamente de recibidos los documentos que menciono, monté en una caballería y me presenté en casa del Sr. Presidente de la Asocacion, D. Indalecio Bretos, al cual expuse lo que me sucedia, quien estuvo conforme con mis deducciones. En seguida escribimos una carta al Subdelegado del partido, dándole pormenores acerca de la cuestion, y remitiéndole todos los documentos en que constaba, pidiéndole consejo sobre el modo de seguir adelante los trámites.

Con fecha 4 de Marzo recibí la contestacion del citado Subdelegado, diciendo que, enterado, dirigía una comunicacion al Ayuntamiento de este pueblo sobre su negativa á lo por mí solicitado, y que si no se me confiaba lo que era justo, se elevaría á la Superioridad; aconsejándome la insercion del asunto en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, para que formaran juicio. Y concluía declarando la guerra á los intrusos, falta en

la que parece haber incurrido toda la Corporacion municipal.

En este estado me decidí á esperar á ver el resultado. Pero esta es la fecha en que ni el Ayuntamiento ha dicho nada, ni el Subdelegado me ha enterado de lo que puedo esperar, á pesar del tiempo trascurrido y de dos ó tres cartas que he escrito á dicho Sr. Oliver sobre el asunto.

Ahora solo me resta añadir, que sobre no alcanzar lo que de derecho me corresponde, he caido en el ridículo más completo, á pesar de las leyes y á costa de la salud pública del pueblo.

Se repite de V. afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.,

Antonio Sancho.

Belver de Cinca 17 de Mayo de 1884.

\*\*\*

Sensible es por demás que haya Ayuntamiento, en España que desconozcan las prescripciones de la ley hasta el punto de creerse con aptitud suficiente para juzgar en materias de necesidad, como lo hace la Corporacion que cita el distinguido profesor Sr. Sancho.

En todo pueblo de más 200 vecinos, está ordenado que haya un inspector de carnes, y que este inspector sea un profesor veterinario, prefiriéndose el de mayor categoría con relacion á su título. No hay, pues, disculpa posible ni argumentos en contra de la ley, cuando esta en forma preceptiva manda, ni mucho menos cabe en contra de ella la peregrina idea de que no se han conocido en aquel lugar, hasta ahora, enfermedades contagiosas en los animales, pues á más de no tener ese Ayuntamiento competencia científica para declararlo así, el que no las haya habido, no es razon para que no aparezcan tan impensadamente como una triste experiencia lo acredita.

Creemos que en esta grave cuestion debiera el Sr. Sancho dirigirse al señor Gobernador de su provincia, exponiendo

en un razonado escrito los fundamentos legales é higiene pública que deben aducirse en este caso, y expresando el error, seguramente involuntario, en que han caido los administradores del Municipio de Belver al negar á los habitantes de ese pueblo el poderoso auxilio sanitario, encomendado y prescrito por el Gobierno de este país.

De este modo la Autoridad superior de la provincia, dictará las órdenes oportunas y el elevado deseo del distinguido profesor, se cumplirá seguramente, con alegría de la clase, honra de la ciencia y tranquilidad de ese vecindario.

El núm. 956 de «La Veterinaria Española.»

*La Veterinaria Española* no cree que el adjetivo *profiláctico* puede aplicarse al profesor que se distingue por sus estudios acerca de los medios de evitar y prevenir las enfermedades.

A nosotros nos han bastado algunas ligeras nociones de gramática general para creer lo contrario.

Todo, pues, se reduce á estudiar un poco, cosa que tanto molesta al órgano oficial de la *docta* (ahora se llama tambien *docta*) Union Veterinaria.

Pero entre otras cosas de las que estampa el núm. 956 de esa notable revista, se encuentran las *Conclusiones* que, sobre el tema *La castracion*, etc., ha resuelto bajo los augustos pliegues de su lábaro la *benemérita* Union, sociedad de tantas campanillas que vá agotando el Diccionario de las alabanzas en provecho propio y ajeno, siquiera por la espontánea risa que produce todo lo que hace, y los requiebros que se prodiga.

En una carta de Horacio á los Pisones (no crea la Union que se trata de los aparatos para afirmar el empedrado), hay un exámetro que dice así: —

Pasturieux montes nacetur ridiculus mus.

Es decir: (para que la Union se illustre, ya que allí no hay nadie que tenga la gran vergüenza de ser Bachiller, que son los que comunmente saben latin). Parieron los montes, y solo produjeron un miserable raton.

Toda una benemérita sociedad formada de sacrosantas personas, templo y sagrario de la sabiduría, archivo de la ciencia, monumento del saber, que tiene suspensos y admirados á los Escolares veterinarios de Santiago de Galicia, y hasta al más *moralítico* de los filósofos, el que fué objeto del épico canto del señor Morais, ha descendido hasta parir un raton.

Esa Academia con tantas y tantas fuerzas, con tanto ingénio, nos recuerda el otro verso de

Quandoque bonus dormitat Homerus.

Alguna vez habia de imitar al más sublime génio de la Grecia, ella que es lo más grande que se ha asentado en la descomunal cabeza del Sr. Gallego.

Se habian agotado todos los esfuerzos de la inteligencia humana, revuelto todas las bibliotecas, hecho todas las observaciones: desde el Presidente hasta el último sócio, pusieron en el debate su alma, su vida y las facultades intelectuales, que les ha repartido la Providencia. Se trataba de la castracion, y todas las especies de animales domésticos alargaban el cuello esperando la resolucion suprema: se oian sordos relinchos, rebuznos incipientes, cacareos inarticulados, mallidos fatigosos; el mundo animal más civilizado, estaba pendiente de la Union Veterinaria.

¡Oh decepcion! el resultado, la síntesis, la quinta esencia de tantos sudores, está contenida en las siguientes palabras. . . . «Lo que se necesita es sagacidad de discernimiento para saber aplicarla (la castracion) y para saber contenerse dentro de prudentes limites.»

Raton microscópico por un lado, pe-rogrullada por otro, decepcion terrible por delante y por detrás. Los pobres animales han cambiado su esperanza en desasosiego, y se miran con atencion esos órganos que no supo defender con entusiasmo ni atacar con menos dolores y crueldades el sábio cuerpo en que tienen puestos sus ojos y que tanta simpatía les despierta.

La sacrosanta corporacion girará ahora por otro camino. Hay quien dice que con motivo de este suceso memorable, piensa celebrar un concierto de familia, exacta copia del que describe Grimm con el nombre de Los músicos de Brema.

#### La anarquía en la inspeccion de carnes en España.

Bueno es que nuestros profesores se fijen en que el desórden que existe en la inspeccion de carnes de nuestro país, es, no solo perjudicial á los sagrados intereses de la salud pública, sino tambien altamente enemigo de la dignidad de la clase y del bolsillo de los veterinarios.

Tan solamente en Cataluña existen ciertas formalidades y algunas laudables costumbres, dignas de aplauso por el concepto de los beneficios á la salud pública, aunque no lo sean para los que aspira, y se deben al veterinario. Allí se reconocen por un profesor los cerdos sacrificados en las casas, y por cada reconocimiento se abonan cuatro reales; la cantidad es muy mezquina, pero cuando menos, supone cierto respeto á los servicios veterinarios, é indica una evolucion que tal vez podrá ser ventajosa, sobre todo si se atiende al carácter severo y pensador de los catalanes.

En Extremadura, Andalucía y otras grandes comarcas, no se reconocen los cerdos que se sacrifican en domicilios particulares. Allí el carbunco hace terribles extragos, y el abandono más de-

sastroso se une á la escasa consideracion que en esos pueblos se tiene al veterinario.

Pero hay algunas excepciones, y estas son lo más lamentable del asunto. En Osuna, por ejemplo, se inspeccionan las reses porcinas muertas para el servicio de las casas particulares, por (asómbrense nuestros lectores) una comision compuesta de dos médicos, dos veterinarios, y un profano en la ciencia, encargado de delatar la próxima muerte del cerdo. Todo este trabajo se paga con 15 céntimos de peseta por cada uno de los actores, incluso el delator: total 3 reales en conjunto, y para tantas personas.

No sabemos á qué vienen en este caso los señores médicos de Osuna; pero por poco que reflexionen, deberán pensar en que, con la inspeccion de carnes, habiendo profesores veterinarios, los médicos representan un papel bien desairado, dadas las expresivas manifestaciones de las leyes de Policía Sanitaria Veterinaria.

El distinguido profesor de Picasent (Valencia), D. Antonio Pascual, nos ha escrito el 20 de Mayo corriente, refiriéndonos entre otras cosas una extraña anomalía que se nota en el lugar en donde tan dignamente ejerce la ciencia Veterinaria.

Dos partidos políticos hay en la poblacion, y segun cada uno de ellos se han encontrado en el poder, así nuestro compañero ó un albéitar allí residente, se han encargado de la inspeccion de carnes; pero en estos dias, y con motivo de las elecciones, habiéndose abstenido de votar el profesor, se le presentaron tantas dificultades para seguir ejerciendo el cargo, que entregó su dimision al Ayuntamiento. Despues de este suceso, se ha constituido inspector de carnes ¡¡un Teniente Alcalde del Municipio!! ¡¡que no sabe leer ni escribir!!

Anomalia es nombrar para esta cargo

un albéitar en donde hay un profesor, pero ¿qué diremos de nombrar á una persona ajena en absoluto á la ciencia y hasta á la más vulgar instruccion?

Misterios son estos que tienen un carácter de una gravedad tal, que nos impiden hacer el más leve comentario.

Con suma satisfaccion empezamos á publicar la siguiente «Memoria», que se recomienda por su lectura, y cuyo juicio critico haremos.

## LA AGRICULTURA Y LA FILOXERA,

por D. José Vidal.

### MEMORIA

*premiada con una joya de plata, alegórica á la Agricultura, dádiva de la Asociacion de agricultores del partido de Manresa, en el certámen literario-musical celebrado por la administracion de la cofradia de los Santos mártires patronos de esta ciudad, el dia 1.º de Setiembre de 1883.*

## LA AGRICULTURA Y LA FILOXERA.

El pensamiento dominante de la época, es la mejora de lo que existe, é indagar nuevas fuentes de riqueza.

(EHEGARAY. Elementos de Agricultura.)

### PRELIMINARES.

Todos los seres vivientes de la naturaleza están expuestos á padecer enfermedades. De éstas las hay que son comunes á los dos reinos, animal y vegetal, y otras que, no sólo difieren en los dos reinos, sino que son propias y constantes de cada especie; pero en los animales, como en los vegetales, son frecuentes una clase de enfermedades cuyo carácter distintivo es la propiedad que tiene de transmitirse á individuos de una misma especie, y á veces tambien á especies diferentes. Tales enfermedades han sido conocidas con el nombre de contagiosas, porque se creia que eran producidas por un virus que podía ser fijo y volátil; pero, gracias á los descubrimientos del microscopio, se han encontrado enfermedades

des que en la creencia de ser producidas por un virus, se ha demostrado ser debidas á la presencia de animales infinitamente pequeños. Pero, sean cuales fueren sus causas, las enfermedades contagiosas son tan temibles por sus estragos y por la dificultad que hay en atacarlas, que por doquiera que se presentan llevan en sí mismas la confusion, la ruina y el espanto.

Ejemplo de lo que estamos diciendo lo tenemos palpable en Europa, donde hace pocos años que, trabajando los viticultores con gran ahinco para atenuar los estragos de una plaga que hacia mucho tiempo diezaba sobremanera la produccion del vino, cual es el *oidium*, cuando, sin saber por qué causa, aparece en las riberas del Loire y del Ródano otra plaga mucho más devastadora que la anterior, porque es más mortífera.

Los agricultores franceses, alarmados justamente con la aparicion de tan desastrosa calamidad, acuden presurosos al auxilio de la ciencia agronómica: ésta la estudia minuciosamente; comprueba que la causa un insecto microscópico; lo estudia zoológicamente; ve que es de una fecundidad prodigiosa; observa que á beneficio de sus alas emprende largas emigraciones, y con el auxilio de sus órganos se implanta en cepas sanas, siéndole fácil penetrar por debajo de su corteza y dirigirse á las raicillas más diminutas, que es el sitio donde ha de encontrar su predilecto alimento.

Ante tan gran calamidad, todos los amantes de la Agricultura quieren disputarse la gloria de encontrar un medio seguro para atacar á tan cruel enemigo. Se practican experimentos, se instalan asociaciones, el Gobierno ofrece sumas cuantiosas; pero, ¡vanas tentativas! El mal hace rapidísimos progresos; invade comarcas enteras, y ya no le detiene en su carrera ni la barrera de elevadísimas cordilleras, ni los cordones formados por

caudalosos rios. Mirad: ya aparece en Alemania, donde su previsor Gobierno no escasea medios ni recursos para perseguir á tan temible huésped; pero, con su violento sistema de *tala y quema*, no consigue más que efimeros resultados, puesto que al poco tiempo salen nuevas comarcas invadidas: luego aparece en Portugal y en nuestra España, donde los Gobiernos y los particulares unen sus fuerzas para perseguir la plaga, no solo con los remedios más acreditados, sino con el arranque de las cepas atacadas, desinfeccion de la tierra y estableciendo zonas de comunicacion.

¿Qué se ha logrado con todo esto? Nada, absolutamente nada. El insecto va ganando cada dia más terreno; cada año aparecen nuevas comarcas infestadas, y en vista de su prodigiosa multiplicacion y de la ineficacia de los medios empleados, es presumible que vaya extendiendo su vuelo hasta invadir la mayor parte ó la totalidad de nuestros viñedos. Este insecto es conocido con el nombre de *Filoxera vastatrix*.

*Cultivos que en el Llano de Bâges pueden con más ventaja sustituir el de la vid, en el desgraciado caso de que lo invada la filoxera.*

Tal es el importante tema que la distinguida Asociacion de Agricultores de esta ciudad se dignó proponer en el programa del Certámen literario-musical, que debe celebrarse en ella el dia 1.º de Setiembre del corriente año.

Trabajo muy superior á mis pobres alcances, y digno de ser emprendido por una de las muchas notabilidades en Agricultura que figuran en esta poblacion y en sus contornos; pero, al considerar que el año próximo pasado, por fatal desdicha, estuvo desierto este concurso, y teniendo en cuenta por otra parte lo trascendental del asunto, me he decidido á tomar la pluma para ver si puedo conseguir, sinó del todo, en parte, satisfacer

las nobles aspiraciones de tan insignes patricios, á la par que para prestar algun servicio, aunque pequeño, á una ciencia á la cual he consagrado toda mi vida.

Rodeado el Llano de Bágés de cordilleras de alguna elevacion, permiten éstas que en su recinto reine una temperatura bastante suave y uniforme: sin embargo, como es algo montuoso, hay algunos puntos en que se encuentra alterada esa uniformidad, ya en más, ya en menos calor; pero, por regla general, puede decirse que la temperatura está á 10 grados en el invierno y á 25 ó 26 en verano; lo que equivale á una temperatura media de unos 17 á 18 grados Reaumur.

Los vientos más reinantes son el del Sur y el Este (*marinada y vent seré*). El primero es un viento fresco, cargado de humedad, y sopla más principalmente eu las calurosas tardes de verano, animando y reverdeciendo la vegetacion: el segundo es tambien generalmente fresco, pero seco, y produce en las plantas un efecto diametralmente opuesto, es decir, que reseca las capas superiores de la tierra, razon por la cual se resienten luego de su influencia todas las plantas de raíces superficiales.

La naturaleza del terreno es muy variable: como país montuoso y pródigo de rocas, abunda mucho el principio calizo-gredoso, formando tierras de poca profundidad y cubiertas de guijarros de diferentes tamaños; sin embargo, hay algunos puntos, como en el término de Sampedor, San Fructuoso de Bágés y Valldeishorts, en los que la sílice es su base de composicion, constituyendo una capa de tierra de mucho grosor. En otros puntos se encuentran combinadas la greda y el sílice, en más ó menos proporcion, formando un suelo de poco fondo, con subsuelo duro, pero permeable (*tapás*). En otras ocasiones se encuentra combinada la greda con el yeso, forman-

do otra variedad de *tapás*, que se llaman *cervell de gat*, donde el suelo es de poco espesor y aquél superficial y de mucha importancia, pero tambien permeable, bien que en menor escala que el anterior.

Estas dos últimas variedades forman tierras ligeras, y por la propiedad que tiene el subsuelo de conservar la humedad por algun tiempo, comunica á la tierra arable mucho frescor, por cuya razon las plantas herbáceas resisten tanto la sequia en estos terrenos.

No faltan sitios en que la arcilla es su principio dominante, con subsuelo generalmente impermeable, lo que hace la tierra sumamente compacta y muy difícil de labrar, tanto si está húmeda, como seca; esta clase es la que menos se presta á la vegetacion, pero, por futura, es la que menos abunda en el Llano de Bágés.

Todas estas circunstancias, más la de estar el piso á doscientos metros sobre el nivel del mar, y la afluencia de los dos rios Llobregat y Cardonet, influyen en que en el Llano de Bágés se goce de un clima medianamente templado.

Como país provisto de altas colinas faltas de arbolado, por efecto del fuerte roce que las nubes experimentan contra las desnudas rocas, se cargan aquellas de mucha electricidad, y de aquí el ser tan frecuentes, particularmente en primavera y en verano, los metéoros acuosos bajo la forma de pedriscos.

El clima y la naturaleza del terreno, no hay duda que son muy favorables para el cultivo de la vid, único que se sigue desde tiempo inmemorial, si bien en mayor escala de algunos años acá, por el mayor aprecio que se hace de su producto; pero esto no es motivo suficiente para dejar de combinar este cultivo con el de otras plantas útiles para alimentacion del hombre y de los animales, pues sabemos por experiencia propia, que prueban bien en toda la comarca.

Harto triste es que en país tan privilegiado por su clima y por su suelo, se concrete el labrador, por un lucro mal entendido, al cultivo de una sola planta, cuando tan bien prosperarían infinidad de especies productivas, que le sacarían del inminente riesgo de perder en un solo instante el producto de todos sus afanes de un año.

Agricultores del Llano de Báges: ¿Por qué seguís tan pernicioso sistema del cultivo? ¿Por qué ese afán de plantar solamente cepas? ¿No veis que en cinco minutos podeis perder todos vuestros desvelos de un año? ¿No veis que el pedrisco es tan frecuente, que raros son los años que no eche á perder la cosecha de alguno de vosotros? ¿Cómo no veis que el frío de la primavera os arrebató la cosecha muy á menudo? ¿Cómo no notais que os escasean los abonos y que no está lejano el día en que vuestras tierras esterilizadas se negarán á producir? Y el día que en vuestras viñas penetre la floxera ¿qué va á ser de vosotros? ¿Qué vais á hacer entónces?

Esto es lo que ansío de veras deciros, movido del cariño que os profeso, tal como me dicta mi pobre raciocinio, pero con tanta conviccion como cuando se aconseja á un íntimo amigo.

Mi objeto no es otro que proponer el modo más adecuado para que el labrador, sin abandonar el cultivo de la vid, tenga otros medios de subsistencia, siempre que llegue el caso de faltarle la cosecha de esta planta, y al mismo tiempo preparar el terreno, á fin de que, dado caso de invadirlo la floxera, pueda extenderse á otra clase de cultivo, sin grandes esfuerzos ni desembolsos.

Para mejor inteligencia, he creído conveniente dividir este trabajo en cuatro partes:

1.<sup>a</sup> Necesidad que hay en el Llano de Báges de aumentar el arbolado, para

que el cultivo que intentemos plantear sea de más seguros resultados.

2.<sup>a</sup> Árboles que deben preferirse.

3.<sup>a</sup> Cultivo más ventajoso que podrá sustituirse al de la vid.

4.<sup>a</sup> Plantas que han de complementar dicho cultivo.

(Se continuará.)

## SECCION ACADÉMICA.

### ASOCIACION CIENTÍFICO-VETERINARIA REGIONAL VASCONGADA.

#### ACTA DE FUNDACION DE ESTA SOCIEDAD.

En la ciudad de Orduña, á 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1884, y previa convocatoria de don Fermin Galindez, Subdelegado del distrito judicial de Aiarri, se reunieron en la casa-habitacion de D. Andrés Lanzurica, Albéitar de dicha ciudad, los profesores veterinarios de los partidos de Amurrio, Valmaseda y Villarcayo, que á continuacion se expresan: D. Ramon Lejarza, D. Pablo Llandera, don Juan Lobo, D. Andrés Lanzurica, don Fermin Lanzurica, D. Valentin Campillo, D. José Lanzurica, D. Gumersindo Pinedo y D. Fermin Galindez, hallándose representados por dichos señores D. Francisco Campillo, D. Tomás Uriarte y D. Bernardino Uriarte, y bajo la presidencia interina de D. Fermin Galindez, se declaró abierta la sesion. Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente empezó manifestando su satisfaccion, y dió las gracias á los congregados por haber respondido á su invitacion; no obstante de que él esperaba que la concurrencia hubiera sido más numerosa, aunque no le extrañaba teniendo en cuenta el día tan frío y lluvioso; felicitó á los concurrentes por verles reunidos, persuadido de que este es el mejor medio de estrechar los lazos de amistad y compañerismo que deben existir entre profesores de una misma ciencia; se extendió despues en algunas consideraciones acerca de la importancia de las Asociaciones; citó varias de nuestra clase, elogiando la conducta que siguen en bien de la ciencia y de la clase

y terminó encareciendo la necesidad de constituir la Científico-Veterinaria regional Vascongada, siguiendo el ejemplo de lo que se ha hecho y se sigue haciendo en todos los puntos de España, y cumpliendo de este modo el quinto acuerdo del Congreso.

Acto seguido se propuso por el señor Presidente la conveniencia de constituirse en Asociación, cuya idea fué aprobada por todos los concurrentes.

Se procedió despues á la designacion de los individuos que habian de componer la Junta directiva, siendo votados por unanimidad los señores siguientes: Presidente, D. Fermín Galindez.—Vicepresidente, D. Juan Lobo.—Secretario, D. Pablo Llandera.—Vice-Secretario, D. José Lanzurica.—Tesorero, D. Fermín Lanzurica.—Vocales, D. Ramón Lejarza, D. Andrés Lanzurica y D. Gumerindo Pinedo, cuyos cargos fueron aceptados por los señores nombrados, obligándose á cumplirlos fielmente.

El Sr. Pinedo, manifestó á la mesa una proposicion, haciendo ver la conveniencia de que la Junta directiva quedara constituida en clase de interina hasta tener otra reunion más numerosa; pues que, faltando en esta muchos profesores que de seguro estarían presentes á no estar el dia tan desapacible, y como estos señores, en concepto del Sr. Pinedo, ya por su posicion y otras circunstancias, pueden desempeñar los cargos de la Junta directiva, mejor que los nombrados, y además por evitar resentimientos que pudieran tener lugar, es por lo que pedía á la mesa aprobara su proposicion, la cual fué aprobada por todos.

El Sr. Lobo presentó un proyecto de Reglamento para su discusion, y despues de leído por el Sr. Secretario, se discutió detalladamente, y hechas las correcciones convenientes, fué aprobado y firmado por todos con expreso acuerdo de elevarlo á la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia.

El mismo Sr. Lobo manifestó tambien y aconsejó á todos los sócios, que era muy conveniente y más que conveniente, casi obligatorio, el que la naciente Asociación imitara á las demás y á muchísimos profesores, mandando alguna cantidad á Madrid para ayuda de los gastos de nuestro inmortal Congreso, cuya idea tuvo favorable acogida entre sus

compañeros; pero se acordó á peticion de varios sócios, aplazar la recaudacion de la citada cantidad para la próxima sesion que ha de ser mucho más concurrida.

El Sr. Presidente llamó la atencion de la mesa y demás sócios sobre la necesidad urgente de acordar la candidatura para el nombramiento de la Junta central definitiva de la Liga nacional de veterinarios españoles, y á cuyo efecto propuso á los señores que á continuacion se expresan:

- D. Juan Tellez Vicen, Presidente.
- D. Rafael Espejo del Rosal, Vicepresidente 1.º
- D. José Muñoz y Frau, Vicepresidente 2.º
- D. Félix Llorente Fernandez, Secretario.
- D. Antonio Fernandez Tallón, Vice-secretario 1.º
- D. Emilio Selgas, Vicesecretario 2.º
- D. Roman Ortiz, Tesorero.
- D. Juan Martin Alonso, D. Valentin Oñoro, D. Juan Oñate y D. Vicente Fernandez, Vocales; cuya candidatura fué aprobada por unanimidad.

A propuesta de varios sócios, se acordó nombrar sócios honorarios á D. Juan Tellez Vicen y D. Rafael Espejo y del Rosal, ya por sus elevados méritos cuanto por lo mucho que les debe la clase Veterinaria.

Tambien se acordó que la Asociación lleve el titulo de Científico-Veterinaria regional Vascongada.

Por unanimidad se acordó tambien remitir copia del acta á D. Rafael Espejo y del Rosal, á fin de poner en su conocimiento los acuerdos tomados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de todo lo que como Secretario certifico.—V.º B.º: El Presidente, *Fermín Galindez*.—El Secretario, *Pablo Llandera*.—Es copia.

\*\*

Esta otra Asociación que viene á cumplir el deber sagrado de la union de los profesores y el acrecentamiento de los estudios científicos, nos es altamente simpática. Los nombres de los profesores que la forman, las virtudes reconocidas por su Presidente y la afectuosa

amistad que profesamos al Sr. Lobo, que tan importante papel representó en el inmortal Congreso de la clase, son motivos más que suficientes para que esta GACETA refuerce las manifestaciones de aprecio, y se dé el parabien por acontecimiento tan fausto.

El acta que arriba hemos copiado, contiene un párrafo dignísimo por la modestia que revela y que no deben dejar de leer los que se entregan á sordidas luchas. El carácter de esas provincias nobilísimas, se retrata también en cada una de las expresiones que sus veterinarios consignan. Las hermanas de la gloriosa Navarra, llegan al unirse por la ciencia á conseguir ese láuro que no se marchita jamás, sino que acentúa cada vez sus verdores, el que orna la frente hermosa y tranquila de la virtud, de la fraternidad y la ciencia.

#### SESION INTERESANTE.

En el Paraninfo nuevo de la Universidad Central, está celebrando en estos días sus sesiones «El Congreso nacional de agricultores españoles.»

Aunque á su debido tiempo han de conocer nuestros compañeros los resultados de las discusiones de esa útil é importante Asamblea, vamos á adelantar un breve resumen de la sesión que tuvo lugar el 24 de Mayo, porque en ella lucieron sus profundos conocimientos y sus condiciones oratorias, tres de los veterinarios más distinguidos: Tellez, Ortiz Landázuri y nuestro querido Director.

Fué el tema de la sesión: «Influencia en el porvenir de la Ganadería, de las Exposiciones de ganados.»

El joven Sr. Vicenti, representante de los agricultores gallegos, habló de la protección que aquellas provincias necesitaban, y acto seguido tomó la palabra el Sr. Tellez Vicen, encargado de ex-

planar el tema del día, y con esa manera distinguida y esa elocuencia asombrosa que constituye uno de sus más claros timbres, demostró que la enfermedad recientemente sufrida, no había enervado su enérgica naturaleza. Dos horas empleó el tribuno eminente en desarrollar su plan, y en esas dos horas el Congreso le escuchó con admiración y con verdadero entusiasmo. «No comprendo que las exposiciones de ganadería se hagan sin el concurso de los veterinarios,» dijo el señor Tellez. «El elemento profesional que falta en los jurados, es la razón del escaso producto que hasta hoy han dado esas exposiciones.»

Peró sería imposible trasladar á nuestro periódico, á no ocuparlo todo, la abundante doctrina, las frases intencionadas y poéticas, el buen gusto y la elevación de ideas de este hombre gloria de la Veterinaria española.

Contestando al sábio ingeniero agrónomo Sr. Frias, que dudaba de que la máquina llegara á sustituir en absoluto al animal en las faenas de tracción, exclama el Sr. Tellez: «¡Oh, en estos momentos el vapor es la fuerza motriz más conocida; mañana lo será la electricidad, y luego, señores, ¡el sol mismo!; el radiómetro nos enseña que la luz puede agitar y mover las masas; ese es el porvenir de la mecánica aplicada á la industrial!» Una estrepitosa salva de aplausos respondió á aquellas palabras, que eran el himno épico á los adelantos de la ciencia.

Desde el distinguido Presidente, señor Cárdenas, á los representantes de la prensa, corrió aquel acento grande, arrebatador y esplendoroso, entre cuyos rayos de luz se vislumbraban las extrañas figuras de esa generación gigante en el invento, que ha de seguir á esta época de transiciones y de esperanza. En el momento en que el orador acababa de pronunciar tan sublimes palabras, un in-

tenso relámpago iluminó el suntuoso Paraninfo. La naturaleza agradecía al Sr. Tellez con la magnificencia más imponente de sus fenómenos admirables, el soberano cántico que le dirigía, adivinando sus futuros servicios para la humanidad. El ruido del trueno se mezcló con el de los aplausos.

Siguió á nuestro orador favorito el ingeniero Sr. Frias, que con suelta frase, contestó al Sr. Tellez, dando lugar á la notable rectificacion de la que hemos copiado algunas palabras.

Después de las rectificaciones, se levantó de su asiento el Sr. Ortiz Landázuri, y con esa seguridad que le distingue y que tanto aquilata la majestuosa actitud que le presta su arrogante figura y firme carácter, hizo algunas observaciones al Sr. Tellez.

Otro veterinario levantaba su voz entre los próceres; otro hijo de la ciencia imprimía su carácter especial á la discusion que nos llenaba de gloria, manifestando que la Veterinaria tiene entusiasmas que la defiendan y que la honran.

El agricultor Sr. Grael, pronunció un bello discurso, en el que probó sus conocimientos y su constante deseo por el desarrollo de la ganadería, pidiendo que los animales que se presenten en las exposiciones, sean, no solo los del país, sino todos aquellos que, siendo útiles, puedan aclimatarse fácilmente en nuestras comarcas agricultoras.

Nuestro Director cerró el cuadro de aquel palenque, en donde la inteligencia y el trabajo parecían tener su ídolo, y en donde la lucha era no un choque de ideas, sino un certámen á ver cuál llegaba más pronto á la meta de aquellos sublimes ideales. El Sr. Espejo, impresionado como siempre, como si las palabras salieran, no de su boca, sino de su mismo corazón, empezó su discurso. Gradualmente el acento argentino fué tomando entonaciones más elevadas; el Pa-

raninfo repercutía más que palabras notadas de una música deleitosa. Aquello fué cantar más que pronunciar un himno á la ciencia. La voz brotaba con bellísima armonía de sus lábios. Las ideas eran tan bellas como la voz. «No sabeis cuánto se ama á los animales en mi país; allí al pié de esa sierra oscura y siempre virgen, no se somete el ganadero al negocio al mejorar las razas de los animales, tiene un incentivo más poderoso: el cariño á los seres que ha criado;» y luego en un arranque de sentimiento supremo: «no, no, señores, las Escuelas de Veterinaria no dan los resultados que se debieran: antes de perfeccionar los animales, ¡hagamos hombres capaces de perfeccionarlos!»

La impresion final correspondió á la sesion; sí, en efecto, lo que decia el señor Espejo es la base de todo; y el defensor constante del grado de Bachiller para nuestra clase, no podia prescindir de su eterno deseo. Los aplausos cubrieron el ardiente discurso, mientras aún duraban sus argentinas resonancias en el inmenso salon coronado por los retratos de los grandes hombres que se habrán estremecido de placer allá en sus tranquilos y venerandos sepulcros.

.....  
¿Por qué no concurrieron allí los enemigos de la clase Veterinaria, los secuaces de la Union?

Tambien tiene la ignorancia sus misterios; solo que, así como los de la ciencia se desean descifrar, los de la ignorancia, se dejan eternamente en el olvido.

## BIBLIOGRAFÍA.

### La Agricultura y la Filoxera.

Memoria que comenzamos á publicar en este número, debida á la clara inteligencia y profundos estudios del eminente veterinario de Manresa D. José

Vidal y Tapias; es un trabajo digno del premio que se le ha concedido y de la general estimación de todos los amantes de la ciencia.

En cuatro partes se encuentra dividido el trabajo después de unos interesantes preliminares: la primera trata de la «Necesidad que hay en el llano de Bages de aumentar el arbolado para que el cultivo que se intente plantear sea de más seguros resultados.» La segunda de los «Arboles que deben preferirse.» La tercera de los «Cultivos más ventajosos que podrán sustituir al de la vid.» La cuarta de las «Plantas que han de completar dicho cultivo.»

Todos estos puntos admirablemente desarrollados, concurren al benéfico fin que se propone su autor, y prueban además que entre los profesores veterinarios, hay notables agrónomos que no olvidan todo lo que la Veterinaria se relaciona con la Agricultura, y cómo estas dos ciencias se completan y se engrandecen al unirse.

Estamos ciertos que nuestros compañeros leerán con gusto la Memoria del Sr. Vidal, á quien enviamos nuestra cariñosa enhorabuena, lo mismo que á los agricultores manresanos, por su acierto al conferir el premio del certámen á ese ilustrado y dignísimo profesor.

## MISCELÁNEAS.

El Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen, ha sido nombrado conciliario de la «Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas.»

Felicitemos á esa Sociedad y al agraciado, á la Sociedad por lo acertado de la elección, y al Sr. Tellez por la nueva distinción que ha conseguido mediante su esclarecido mérito y sus relevantes cualidades, como orador y como hom-

bre de levantados sentimientos y profundos estudios.

Además de la distinción de que ha sido objeto el eminente catedrático ilustrísimo Sr. D. Juan Tellez Vicen, y que antecede, tenemos el placer de consignar que «La Asociación de Agricultores de España», se ha servido honrarle con la plaza de vocal en el jurado que ha de entender en el concurso de instrumentos y máquinas agrícolas que ha de celebrarse en los días del 27 al 30 del presente mes.

Felicitemos de nuevo al ilustre Presidente de la Liga nacional de veterinarios por este nuevo triunfo que debe á su talento y amor á las ciencias.

El ilustrado profesor D. Juan Rodríguez, de Constantina, nos envía el donativo que en su lugar correspondiente verán nuestros comprofesores, y al mismo tiempo expresa en su estimada carta el deseo vehemente de que se establezca con la brevedad posible el título de Bachiller como preliminar á los estudios de la carrera.

Este hábil y estudioso veterinario es uno de los profesores con cuya actividad é inteligencia se honra la clase, y por tanto su opinión en este asunto, tiene el valor que le dan sus propias virtudes que tanto admiramos y que nos merecen tanta estima.

*Análisis de las aguas sulfurosas de los «Baños nuevos» de Elorrio (Vizcaya), por los doctores Bonet y Saenz Diez.* Este es el nombre de un curioso folleto que debemos á la galantería de sus autores.

Los nombres de estos eminentes químicos son la mejor recomendación que pueden tener esas saludables aguas, llamadas á curar tantas enfermedades.

Felicitemos á su dueña, la señora viuda de Esparza, por haber elegido á

tan sábios doctores para el análisis de sus aguas, y se las recomendamos á nuestros comprofesores que tengan necesidad de ese tratamiento.

Segun afirma la *Revista Hortícola Andaluza*, se consigue quitar al vino el sabor de la madera, con el aceite de olivas fresco. El procedimiento es sencillo. Para cada 225 litros de vino, se necesitan de 400 á 500 gramos de aceite, que se echan en la vasija que contiene el vino, se agita todo fuertemente hasta que se mezcle bien, dejándolo despues en reposo por algun tiempo. El aceite asciende á la superficie, llevando consigo la causa del mal sabor. Entonces se llena el tonel con vino de buen gusto por medio de un embudo de tubo largo. A medida que se va llenando el vacío de la vasija, permaneciendo el aceite en la superficie, asciende para salir por el agujero y para escurrirse por la parte exterior de la misma. Se coloca debajo una vasija cualquiera para recoger el aceite que puede utilizarse para engrasar máquinas. El vino así tratado se trasegará en seguida á otros toneles bien preparados.

En Niza se ha inaugurado hace unos dias una Exposicion internacional canina, organizada por el Sr. Burlini, y para la cual, se han asignado diez medallas de oro, cuarenta de plata, sesenta de bronce y un número relativo de diplomas. Han sido expuestos perros de todas razas, especialmente de muestra, de carrera, de lujo, de guarda, etc., etc.

Para la exposicion Zootécnica de Turin, que se celebrará en los meses de Julio, Setiembre y Octubre, están haciéndose muchos y grandes preparativos. La clase 23 de programa (perros), contiene interesantes categorías y grupos.

Segun el programa, hay varias medallas de oro para esta clase y dos diplomas de honor, uno de ellos por si se pre-

senta al concurso una trahilla completa de perros de carrera.

Segun leemos en un periódico, en el presupuesto municipal de Vitoria, del año próximo, figura una partida de contribucion á los perros, consistente en 5 pesetas anuales por cada can masculino, 10 pesetas por cada perra y 2 por cada cachorro.

La langosta en estado de mosquito invade la mayor parte del término de Manzanares.

Numerosas cuadrillas provistas de butrones, se dedican á su extincion, pagadas por el municipio, que al efecto hizo efectivo un reparto de un 10 por 100 de la contribucion industrial, segun la ley.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad ha remitido á nuestro Director el siguiente «Besa la mano:»

«El Director general de Beneficencia y Sanidad B. L. M. al señor Director del periódico la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, y le remite un ejemplar del *Anuario oficial de las aguas minerales de España* correspondiente al año de 1882.

»D. Ezequiel Ordoñez aprovecha gustoso esta ocasion para ofrecerle el testimonio de su consideracion y aprecio. Madrid 22 de Mayo de 1884.»

El libro remitido por el Sr. Director de Beneficencia es un trabajo de especial mérito, cuya lectura recomendamos á todos nuestros comprofesores.

Gracias al Sr. Ordoñez por su exquisita amabilidad, que en medio de su elevadísimo cargo, no olvida á la clase veterinaria ni á los que trabajan afanosos por la elevacion de tan importantísimo ramo de la ciencia.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.